



FIDEICOMISO N° 5092-2 FONDO PARA EL PAGO DE
INDEMNIZACIONES EN CANCÚN (FOPAINC)
(FIDEICOMISO PÚBLICO NO PARAESTATAL)

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA
EJERCICIO 2008

MARZO, 2009

México, D. F., a 27 de marzo de 2009
REF. FOPAINC/AE08/014/2009

C.P. JAIRO ORLANDO PERILLA CAMELO
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

En cumplimiento a los "Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera-Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal, para el Ejercicio 2008", y derivado de nuestros trabajos tendientes a dictaminar los Estados Financieros del **FIDEICOMISO 5092-2 FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCUN** (Fideicomiso Público no Paraestatal), le envío el Dictamen de Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2008.

El documento referido fue comentado con los siguientes servidores públicos:

C.P. Aquiles Romero Vega	Gerente de Contabilidad en ASA.
Lic. Francisco López Cuo.	Gerente de lo Corporativo en ASA.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P.C. ALBERTO VARGAS VÁZQUEZ
SOCIO DIRECTOR

c.c.p. C.P. Griselda Sánchez Carranza.- Titular del Órgano Interno de Control en ASA.- Anexo un ejemplar.
Lic. Miguel Ángel Flores Ramírez.- Director de Asuntos Jurídicos en ASA.- Anexo un ejemplar.
✓ C.P.- Aquiles Romero Vega.- Gerente de Contabilidad en ASA.- Anexo un ejemplar.
ARCHIVO.
MINUTARIO.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA APODERADO Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA) PRESENTE.

Hemos examinado el estado de situación financiera del Fideicomiso N° 5092-2 "Fondo para el pago de Indemnizaciones en Cancún", al 31 diciembre de 2008 y 2007 y el de ingresos y gastos, de variaciones en el patrimonio, que le son relativos por los años terminados en esas fechas, así como los estados de flujo de efectivo y de cambios en la situación financiera por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Descentralizado en su calidad de Fideicomitente. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables al Fideicomiso. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2, inciso a), a los estados financieros, es política del Fideicomiso preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan respectivamente, así como cuando se devengan. En consecuencia los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar los ingresos y egresos del ejercicio de conformidad con las Normas de Información Financiera.

Como se menciona en la nota 2, inciso b), a los estados financieros, el Fideicomiso adoptó lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF B-2 estado de flujo de efectivo, y lo presentó, como un estado financiero básico, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, el cual muestra las entradas y salidas de efectivo que representan la generación o aplicación de recursos del Fideicomiso, clasificados como de operación, inversión y financiamiento; para tal efecto, el Fideicomiso utilizó el método indirecto, el cual presenta la utilidad antes de impuestos ajustado por los efectos de operaciones de periodos anteriores cobradas o pagadas en el periodo actual y, por operaciones del periodo actual de cobro o pago diferido hacia el futuro. La NIF B-2 es de aplicación prospectiva, la cual sustituyó al Boletín B-12 estado de cambios en la situación financiera que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2007; por lo anterior, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera no se presenta en forma comparativa. El estado de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 2007, como estado financiero básico, clasifica los cambios en la situación financiera por actividades de operación, financiamiento e inversión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fideicomiso N° 5092-2 denominado "Fondo para el pago de Indemnizaciones en Cancún", al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los ingresos y gastos de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio por los años que terminaron en esas fechas, y de flujo de efectivo y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, de conformidad con las bases contables que le son aplicables.

México, D.F., a 27 de marzo de 2009.

VARGAS, MARTÍNEZ, PALACIOS, S. C.



C.P.C. ALBERTO VARGAS VÁZQUEZ
SOCIO DIRECTOR

FIDEICOMISO 5092-2 FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCÚN
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
 (Cifras en pesos históricos)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>		<u>2008</u>	<u>2007</u>
ACTIVO			PATRIMONIO		
<u>CIRCULANTE</u>			Aportaciones (Nota 3, b)	\$ 198,140,766	\$ 198,140,766
Inversiones en valores (Nota 2, c)	\$ 39,247,664	\$ 36,602,991	Deficit acumulado de ingresos sobre egresos	(161,537,775)	(161,674,380)
			Resultado del ejercicio	2,644,673	136,605
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>\$ 39,247,664</u>	<u>\$ 36,602,991</u>	TOTAL PATRIMONIO	<u>\$ 39,247,664</u>	<u>\$ 36,602,991</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>\$ 39,247,664</u></u>	<u><u>\$ 36,602,991</u></u>	TOTAL PATRIMONIO CONTABLE	<u><u>\$ 39,247,664</u></u>	<u><u>\$ 36,602,991</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.

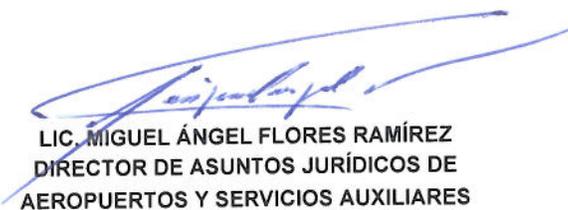

LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES RAMÍREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO DE
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES


C.P. AQUILES ROMERO VEGA
GERENTE DE CONTABILIDAD DE
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

FIDEICOMISO 5092-2 FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCÚN
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
 (Cifras en pesos históricos)

	2008	2007
<u>INGRESOS</u>		
Rendimientos de las inversiones en valores	\$ 2,985,791	\$ 2,596,235
TOTAL INGRESOS	\$ 2,985,791	\$ 2,596,235
<u>EGRESOS</u>		
Entregas al Fideicomitente	\$ 0	\$ 2,130,873
Honorarios pagados a la fiduciaria	296,625	328,757
Impuestos diversos	44,493	0
TOTAL GASTOS	\$ 341,118	\$ 2,459,630
REMANENTE DEL EJERCICIO	\$ 2,644,673	\$ 136,605

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES RAMÍREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES


C.P. AQUILES ROMERO VEGA
GERENTE DE CONTABILIDAD DE
AEROPUERTO Y SERVICIOS AUXILIARES

FIDEICOMISO 5092-2 FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCÚN
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
 (Cifras en pesos históricos)

CONCEPTO	APORTACIONES	REMANENTE LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	REMANENTE LIQUIDO DEL EJERCICIO	PATRIMONIO CONTABLE
Saldos al 31 de diciembre de 2006	\$ 198,140,766	\$ (150,574,518)	\$ (11,099,862)	\$ 36,466,386
Traspaso del resultado del ejercicio de 2006		(11,099,862)	11,099,862	0
Resultado del ejercicio 2007			136,605	136,605
Saldos al 31 de diciembre de 2007	\$ 198,140,766	\$ (161,674,380)	\$ 136,605	\$ 36,602,991
Traspaso del resultado del ejercicio de 2007		136,605	(136,605)	0
Resultado del ejercicio 2008			2,644,673	2,644,673
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$ 198,140,766	\$ (161,537,775)	\$ 2,644,673	\$ 39,247,664

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.



LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES RAMÍREZ
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
 AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES



C.P. AQUILES ROMERO VEGA
 GERENTE DE CONTABILIDAD DE
 AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

FIDEICOMISO 5092-2 FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCÚN
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras en pesos históricos)

	<u>2007</u>
<u>RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR LA OPERACIÓN</u>	
Resultado del ejercicio	\$ <u>136,605</u>
<u>Incremento (decremento) neto en inversiones en valores</u>	136,605
Inversiones en valores al principio del periodo	
<u>Inversiones en valores al final del periodo</u>	<u>\$ 136,605</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.

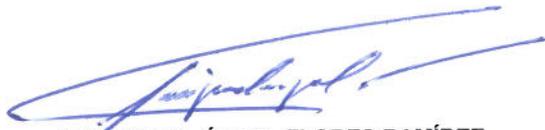

LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES RAMÍREZ
Director de Asuntos Jurídicos en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares


C.P. AQUILES ROMERO VEGA
Gerente de Contabilidad en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares

FIDEICOMISO 5092-2 FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCÚN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 (Cifras en pesos históricos)

	2008
<u>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>	
Resultado del Ejercicio	\$ <u>2,644,673</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>2,644,673</u>
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</u>	
Aportaciones	0
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>0</u>
Incremento neto de efectivo e inversiones en valores	2,644,673
Efectivo e inversiones temporales al principio del periodo	36,602,991
Efectivo e inversiones temporales al final del periodo	<u><u>\$ 39,247,664</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES RAMÍREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES


C.P. AQUILES RÓMERO VEGA
GERENTE DE CONTABILIDAD DE
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

FIDEICOMISO No. 5092-2
FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCÚN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO

Mediante contrato de Fideicomiso No. 5092-2 celebrado el 30 de diciembre de 1998, se constituyó el Fideicomiso denominado "Fondo para el Pago de Indemnizaciones en Cancún" (Fideicomiso) actuando Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), en calidad de Fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) en calidad de Fiduciaria.

El patrimonio del Fideicomiso se constituyó inicialmente por un importe de \$172,140,766, y su finalidad es la de constituir un mecanismo a través del cual se realice la administración de los recursos de dicho patrimonio, para quedar destinados al pago de indemnizaciones fijadas por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales que la Fideicomitente deba realizar.

Con fecha 26 de septiembre de 2001, se celebró un Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso No. 5092-2, mediante el cual se cambia su finalidad para quedar en: Constituir un mecanismo a través del cual se realice la administración de los recursos para quedar destinados al pago de la adquisición que la Fideicomitente realice de los bienes muebles e inmuebles, que permitan integrar la superficie necesaria para la construcción de la pista alterna del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo., incluidas las indemnizaciones derivadas del Decreto de Expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación con fechas 24 y 31 de agosto de 1998, así como los pagos derivados de nuevos decretos expropiatorios o de operación de compraventa.

Con fecha 12 de marzo de 2003, se celebró un Segundo Convenio Modificatorio, mediante el cual se cambia su finalidad para quedar en: Constituir un mecanismo a través del cual se realice la administración de los recursos para quedar destinados al pago de la adquisición que la Fideicomitente realice de los bienes muebles e inmuebles, que permitan integrar la superficie necesaria para la construcción de la pista alterna del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo., así como el importe de los avalúos que se requieran y las contribuciones, impuestos y honorarios notariales relacionados con la adquisición de tales bienes, incluidas las indemnizaciones derivadas del Decreto de Expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación con fechas 24 y 31 de agosto de 1998, así como los pagos derivados de nuevos decretos expropiatorios o de operación de compraventa.

Con fecha 13 de diciembre de 2004, se celebró un Tercer Convenio Modificatorio, en el cual se modifican las cláusulas Cuarta, Quinta, Octava, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Cuarta de acuerdo a las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito y a la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito, así como adicionar la Cláusula Décima Cuarta Bis, relativa a la transferencia de los Recursos Públicos Federales para dar cumplimiento al Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre del 2004, que establece los linamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a Fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

ENTORNO FISCAL

El Fideicomiso No. 5092-2, "Fondo para Pago de Indemnización en Cancún", es un Fideicomiso Público no Paraestatal, sin personalidad jurídica, no cuenta con estructura orgánica y comités para su vigilancia y operación, creado como un organismo auxiliar a través de contrato de Fideicomiso celebrado entre ASA y NAFIN.

La revisión, control y autorización de las operaciones, así como el pago de las contribuciones son a cargo de ASA como Fideicomitente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Las principales políticas contables y financieras del Fideicomiso se resumen a continuación:

a) Bases contables para la preparación de la información financiera

El Fideicomiso prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos a su costo histórico, cuando se cobran y pagan, respectivamente, así como cuando se devengan.

No se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la Norma de Información Financiera NIF B 10 "Efectos de la inflación" para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), vigente a partir del ejercicio 2008.

b) Estado de flujos de efectivo

Debido a lo establecido en la NIF B-2, el Fideicomiso presentó, como un estado financiero básico, el estado de flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, el cual muestra las entradas y salidas de efectivo que representan la generación o aplicación de recursos del Fideicomiso, clasificados como de operación, inversión y financiamiento; para tal efecto, el Fideicomiso utilizó el método indirecto, el cual presenta la utilidad antes de impuestos ajustado por los efectos de operaciones de periodos anteriores cobradas o pagadas en el periodo actual y, por operaciones del periodo actual de cobro o pago diferido hacia el futuro. Los lineamientos de esta NIF son de aplicación prospectiva. Al 31 de diciembre de 2007, se presentó el estado de cambios en la situación financiera como estado financiero básico, el cual clasifica los cambios en la situación financiera por actividades de operación, financiamiento e inversión, presentando dicho estado en pesos de poder adquisitivo de esa fecha.

c) Disponibilidades

Se encuentra presentado principalmente por inversiones de inmediata realización, los cuales se registran a su costo de adquisición y se valúan al valor neto de realización de la fecha de cierre, reconociendo los intereses en el periodo en que se realizan y/o devengan.

d) Integración del patrimonio

El patrimonio del Fideicomiso se integra por:

- Los recursos que entrega el Fideicomitente ASA a la Fiduciaria NAFIN.
- Los recursos en numerario que en el futuro entregue el Fideicomitente a la Fiduciaria.
- Los recursos en numerario que se perciban a título de rendimientos de la inversión de las cantidades previamente entregadas por la Fideicomitente a la Fiduciaria.
- Por los recursos en numerario que se reciban o incorporen para o como consecuencia del cumplimiento de los fines de este Fideicomiso.

3. PATRIMONIO

a) Patrimonio contable

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la cuenta de patrimonio contable se conforma por el patrimonio aportado para el fin de este Fideicomiso, por el remanente líquido de ejercicios anteriores y por el resultado del ejercicio.

b) Patrimonio aportado

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se han realizado 2 aportaciones al Fideicomiso; la primera en la fecha de celebración del contrato de Fideicomiso por la cantidad de \$172,140,766, y la segunda en el ejercicio 2001 por la cantidad de \$26,000,000.

Con fundamento en los acuerdos emitidos por la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, durante el año de 2001 la SCT solicitó a la Tesorería de la Federación, la ministración de \$26,000,000 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.) y su depósito en Nacional Financiera, S.N.C., a favor del Fideicomiso.

4 RELATORIA DE GESTIONES

Antecedentes

Mediante Decreto de expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 y el 31 de agosto de 1998, se expropia a favor de la Federación una superficie de 339 hectáreas de terrenos ubicados en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, cuyo fin es la construcción de la pista paralela a la 12-30 existente en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo (el aeropuerto).

En una fracción de los terrenos a que hace referencia el decreto de expropiación, desde 1984, está ubicada la Compañía denominada Aerococinas, S.A. de C.V. (Aerococinas), que se dedica al abastecimiento de alimentos y bebidas a los vuelos de diferentes compañías aéreas que arriban al aeropuerto.

Mediante diversos juicios de amparo el decreto fue impugnado, y con fecha 15 de junio de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se deja sin efectos la expropiación de diversas superficies, dentro de las cuales se ubica el predio de Aerococinas.

La SCT y Aerococinas, realizaron gestiones para adquirir el inmueble que ésta última ocupa, siempre y cuando se le pagaran los gastos de reubicación.

En octubre de 2002, la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), determinó como monto de compensación por perjuicios causados a Aerococinas, los gastos de reubicación por \$9,810,760, no obstante, en términos del artículo 17 del Reglamento de la CABIN, al momento de la desocupación por parte de Aerococinas, se deberá solicitar la actualización del avalúo.

Con escritura pública numero 19 de fecha 21 de julio de 2004, se formaliza el contrato de compraventa, celebrado entre Aerococinas y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de la Función Pública.

El 21 de julio de 2004, se celebró un convenio estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales la SCT se compromete a cubrir los gastos de reubicación a Aerococinas.

Así mismo, dentro del convenio se establece que "una vez realizada la compraventa señalada en la cláusula primera, Aerococinas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables al efecto, se obliga a firmar un contrato de arrendamiento con ASA, una vez que el Gobierno Federal le asigne el inmueble referido.

Con fecha 6 de julio de 2005, ASA y Aerococinas, firman contrato de arrendamiento, mediante el cual se da en arrendamiento una superficie de 6,000 m² que se ubica en el aeropuerto, con una vigencia forzosa del 13 de julio de 2005 hasta el 12 de febrero de 2006.

Aerococinas, operó al 100% la superficie arrendada desde el 3 de marzo de 2006, y simultáneamente, los dos lugares referidos por un lapso de seis meses.

Indemnización

Mediante solicitud de servicio y oficio N° E3-099/06, ambos de fecha 15 de mayo de 2006, recibidos en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales el 5 de julio de ese mismo año, el Director de Asuntos Jurídicos de ASA, solicita la actualización del avalúo que servirá de base para establecer el monto máximo de los gastos de reubicación a Aerococinas.

Metas alcanzadas en 2007

En apego a lo establecido en el convenio de fecha 21 de julio de 2004, suscrito entre ASA y Aerococinas, durante el ejercicio 2007 se efectuaron pagos del impuesto al valor agregado por los gastos de reubicación a la empresa Aerococinas por \$2,130,873.

Con oficio numero 5.1.917 de fecha 8 de mayo de 2007 la SCT informa a ASA que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través del sistema del proceso integral de información y presupuesto da por actualizado el expediente de registro del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2007.

Metas alcanzadas en 2008

Con oficio numero 5.1.-0676 de fecha 17 de abril de 2008 la SCT informa a ASA que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través del sistema del proceso integral de información y presupuesto da por actualizado el expediente de registro del fideicomiso para el ejercicio fiscal 2008.

5. EVENTOS POSTERIORES

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2008, el Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En los artículos transitorios de La Ley, se estipula la vigencia a partir del 1 de enero de 2009, sin embargo, se establece que durante 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable (CNAC) deberá emitir los postulados básicos, principales reglas de registro y valoración del patrimonio, estructura de los catálogos de cuentas y manuales de contabilidad, el marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas en relación con los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y los medios oficiales de difusión de las entidades federativas, por lo que en tanto no se expidan las normas contables correspondientes por parte del CNAC, se continuará aplicando lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia, en lo que no se oponga a la LGCG.

Asimismo, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) emitió, durante los últimos meses de 2008, una serie Normas de Información Financiera (NIF) e Interpretaciones a las NIF (INIF), cuya vigencia será a partir del 1 de enero de 2009, y a partir del 1 de enero de 2010 en el caso de la INIF 14.

NIF B-7, "Adquisiciones de negocios". Establece las normas generales para la valuación y revelación en el reconocimiento inicial a la fecha de adquisición de los activos netos que se adquieren en una adquisición de negocios, así como de la participación no controladora y de otras partidas que pueden surgir en la misma, tal como el crédito mercantil y la ganancia en compra. Esta norma deja sin efecto al Boletín B-7, Adquisiciones de negocios, vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados" - Establece las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados y combinados; así como, para las revelaciones que acompañan a dichos estados financieros. Esta NIF deja sin efecto al Boletín B-8, Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones, vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes" - Establece las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas, así como de las otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa.

NIF C-8 "Activos intangibles" - Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren en forma individual o a través de una adquisición de negocios, o que se generan en forma interna en el curso normal de las operaciones de la entidad. Esta NIF deja sin efecto al Boletín C-8, Activos intangibles, vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

La administración del Fideicomiso considera que estas nuevas NIF e INIF no provocarán cambios significativos en la información financiera, ni en las políticas y prácticas contables que le aplican.

Proceso de extinción

El Consejo de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en su sesión celebrada el 2 de octubre de 2008, acuerda dar por cumplido los fines para los cuales fue creado el Fideicomiso; en atención, el Fideicomitente con fecha 19 de febrero de 2009, instruye al Fiduciario Nacional Financiera, S.N.C., para que inicie los actos necesarios relacionados con la elaboración del convenio de extinción; enterar a la Tesorería de la Federación los recursos públicos remanentes. Lo anterior para proceder a solicitar la baja de la clave de registro a través del Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES RAMÍREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES



C.P. AQUILES ROMERO VEGA
GERENTE DE CONTABILIDAD DE
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

FIDEICOMISO NO. 5092-2 FONDO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CANCÚN

El Archivo FOPAIN08.pdf Se recibio con exito

Archivo	FOPAIN08.pdf
Tamaño	437021
Fecha de Recepción	30/03/2009 02:57
Tiempo de Transferencia	0.158 Segundos
Tipo de Archivo	application/pdf
Mensaje	Recepción Correcta
Ejercicio	2008
Auditoria	272
Nombre del Informe	Dictamen de Estados Financieros Definitivo al 31 de diciembre de 2008
Nombre del Despacho	Vargas, Martínez, Palacios, S.C.
<input type="button" value="Regresa a la Auditoria"/>	

getId :9195C0671105E54B5622563D2691AB8F